

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Pediatria y Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 3 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de julio) por la que fueron declarados admitidos los opositores don Juan Manuel Tabuena Oliver, don Francisco Prandi Farras, don Alberto Valls Sánchez de Puerta, don Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares, don Angel Peralta Serrano, don Valentín Salazar-Alonso Villalobos, don Antonio Martínez Valverde, don Francisco Rodríguez López, don Manuel Bueno Sánchez, don José Peña Guitián y don Enrique Casado de Frias a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca

2.º Agregada la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, por Orden de 9 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de los mismos), han solicitado tomar parte en las oposiciones a la misma con derecho a esta última cátedra solamente, los siguientes aspirantes, entre los cuales ha sido admitido el siguiente opositor:

Don Jesús Moreno Martín.

3.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes opositores:

Don Andrés González-Meneses Pardo (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria).
Don José María Francés Antonín (por el mismo motivo que el anterior).

4.º Los opositores excluidos que figuren en el número tercero de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de esta Dirección General de fecha 3 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto) en la que se publicaba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado por Orden de 8 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 20) para cubrir en propiedad plazas de Maestros de Taller y Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar a continuación la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el referido concurso-oposición.

Segundo. Los Directores de los Centros deberán comunicar a esta Dirección General el acuerdo del Tribunal correspondiente sobre el día, hora y lugar en que deban hacer su presentación los opositores a fin de hacerlo público en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo prevenido en el

artículo sexto del Reglamento de este concurso-oposición, teniendo en cuenta la obligada antelación de quince días hábiles con que ha de publicarse la convocatoria de examen.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER PLAZAS DE MAESTROS DE TALLER Y LABORATORIO Y CAPATACES DE ESCUELAS TECNICAS

Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid

ADMITIDOS

Taller de Albañilería: Don Ricardo Bielsa Padilla, don Vicente Estacio García, don Antonio Esteban Catalán, don Jaime González Jalvo, don Eufasio Matey Bande, don Teodoro Muñoz Bueno y don José Tejeiro Hernando.

Taller de Carpintería: Don Vicente Estacio García, don Anselmo Esteban Castro, don Maximiliano Insausti Isla y don Eufasio Matey Bande.

Taller de Cerrajería: Don Ricardo Bielsa Padilla, don Francisco de Escoriaza Oteiza y don Vicente Estacio García.

EXCLUIDOS

Don Juan de Dios Alvarez Mata y don José Luis Martínez Sáez, por no estar en posesión de alguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Don Víctor Iñurria Montero, por no haber satisfecho los derechos correspondientes.

Don Antonio Mesa Gómez, por haberse recibido su instancia fuera de plazo y no haber abonado los derechos correspondientes.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid

ADMITIDOS

Taller de Motores y Máquinas Agrícolas: Don David Mateos Fernández del Campo y don Alvaro Rodríguez Caballo.

Laboratorio de Biología, Botánica y Zoología: Don José Luis Conde Barrio.

Laboratorio de Cultivos extensivos: Don José Soler Soler.

Laboratorio de Industrias: Doña María Militina Bordejé Bordejé.

EXCLUIDOS

Don Eduardo Martínez Muro, por no estar en posesión de alguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Colegio Politécnico de La Laguna

ADMITIDOS

Sección de Aparejadores

Taller de Albañilería: Don Francisco Martínez Bonacho.

Taller de Carpintería: Don Isaac Valencia Domínguez.

Sección de Peritos Agrícolas

Taller Mecánico: Don Herminio Rodríguez Martínez.

Laboratorio de Física: Don Federico Díaz Rodríguez.

Laboratorio de Química: Don Amadeo Rodríguez González.

EXCLUIDOS

Don César López Pérez y don Juan Marrero Marrero, por no estar en posesión de ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Don Luis Rojo Martínez, por no haber abonado los derechos correspondientes ni poseer título exigido en la convocatoria.

Escuela Técnica de Peritos de Montes

ADMITIDOS

Laboratorio de Física: Don Rafael Jaén Vergara y don Manuel Perea Guardado.

Laboratorio de Química: Don Segundo Peña Martínez.

Laboratorio de Historia Natural: Don Rafael Jaén Vergara.

EXCLUIDOS

Don José Luis Gallego Palomero, don José María Jiménez Angulo y don Rafael Llaveró Fernández, por no estar en posesión de ninguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas

ADMITIDOS

Laboratorios: Física, don Manuel Perea Guardado. Química, don Segundo Peña Martínez.
Topografía y Geodesia: Don José Anegón Mittard y don Jesús Gutiérrez Blasco

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación

ADMITIDOS

Laboratorio de Electrónica: Don Juan Cardedal Chapinal.

EXCLUIDO

Don Enrique Berrojalviz Montero, por no estar en posesión de alguno de los títulos exigidos en la convocatoria.

Escuela Técnica de Peritos Topógrafos

ADMITIDOS

Laboratorio de Óptica y Fotografía: Don Manuel Rodríguez Ron
Laboratorio de Fotogrametría: Don Jesús Fraile Jiménez y don Jesús Gutiérrez Blasco.

Laboratorio de Topografía: Don Jesús Gutiérrez Blasco y don Gerardo Vázquez Pascual.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del Grupo XI, «Menas y construcciones mineras», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Huelva, León, Linares, Manresa y Torrelavega, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XI, «Menas y construcciones mineras», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Huelva, León, Linares, Manresa y Torrelavega para el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Grados del Pabellón de Físicas, tercera planta, de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo 12 del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Madrid, 14 de octubre de 1965.—El Presidente, Noel Llopis.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo II «Física, Ampliación de Matemáticas y Mecánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, por el que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo II «Física, Ampliación de Matemáticas y Mecánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 17 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como de otros méritos previstos en el vigente Reglamento de oposiciones. El Tribunal les notificará la forma de realizar el cuarto ejercicio y entregará el cuestionario de temas para el tercero.

Madrid, 16 de octubre de 1965.—El Presidente, José García Santesmases.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de primera de Cartografía en este Servicio.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural dos plazas de Ayudantes de primera de Cartografía, la Dirección del mismo, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre

de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Ayudantes de primera de Cartografía en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural con destino y residencia en los Servicios Centrales, dotadas con un sueldo y una gratificación por especialización de 13.920 y 6.380 anuales, respectivamente, y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, más las gratificaciones que figuren en los presupuestos del Servicio.

Segunda.—Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco, todo ello referido a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que carezcan de antecedentes penales; por lo que respecta al personal femenino, que tengan cumplido el Servicio Social o estar exento de cumplirlo.

Tercera.—Las instancias, según el modelo adjunto y dirigidas al ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, podrán presentarse o enviarse al Registro de las Oficinas Centrales de dicho Servicio (Alcala, número 55, tercero), durante treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en las horas hábiles de oficina, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual, grupo en el que ha de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando expresa y detalladamente que cumplen todas y cada una de las condiciones establecidas en el apartado segundo de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, acompañándose a dichas instancias recibo justificativo de haber entregado en la Caja del Servicio la cantidad de 150 pesetas en concepto de derecho de examen, además de dos fotografías de tamaño carnet y documentos o trabajos que, a juicio del concursante, estime pertinentes para acreditar mayores méritos y puedan contribuir a la calificación del concurso. Aquellas solicitudes que no se ajusten a lo expuesto se considerarán nulas.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación contra dicha exclusión de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoseles para ello un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la referida lista.

Quinta.—Una vez resueltos los recursos presentados, se designarán por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82 de la Orden de 28 de noviembre de 1963 y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicándose su composición en el "Boletín Oficial del Estado". Al mismo tiempo se hará pública la fecha de iniciación de los ejercicios, que no será inferior a dos meses ni superior a un año de la fecha de publicación de la presente convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con quince días de antelación.

Sexta.—Constara el concurso-oposición de dos pruebas de carácter eliminatorio. La primera será escrita y consistirá en el desarrollo teórico y resolución de ejercicios prácticos sobre aquellos temas elegidos por el Tribunal calificador dentro de los incluidos en el programa de la presente convocatoria.

La última prueba consistirá en un ejercicio práctico en relación con las materias contenidas en el citado programa.

Previamente a las referidas pruebas, los opositores deberán sufrir un reconocimiento médico, en el que serán eliminados los que sufran enfermedad infecto-contagiosa o defectos físicos que les impida el ejercicio de los trabajos que deben desarrollar en relación con el desempeño de su cometido.

Séptima.—Las calificaciones de cada ejercicio serán publicadas en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Servicio, mediante relación en la que figuren los aprobados. La calificación definitiva se hará obteniendo el promedio de las calificaciones logradas por los opositores en cada ejercicio.

Octava.—Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección del Servicio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, hecha pública en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del Servicio, los documentos acreditativos de cumplir las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que serán los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.